



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°012-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 13 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0086-2026-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, la CARTA No. 260-2025-PROVRAEM/FAHR-SO de fecha 09 de enero de 2026 y el Informe N° 010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, quien solicita la CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN PARCIAL TÉCNICO FINANCIERO del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único N° 2532943, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG.

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMA TAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único N° 2532943, con un presupuesto de **S/. 12,064,938.52** (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles), el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la misma que en el numeral 11 del artículo 1° señala que, concluida la obra, la entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°012-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba, la **Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa** del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMA TAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N° 2532943;

Que, Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°081-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 19 de mayo del 2025, se aprueba el Reinicio de Ejecución Física de la Obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para su ejecución por 226 días calendarios con fecha de inicio 20 de mayo del 2025, conforme a la Directiva N°071-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la contraloría General de la Republica.

Que, mediante CARTA N° 260-2025-PROVRAEM/FARH-SO, de fecha 09 de enero del 2026, el Supervisor de obra remite al Director Ejecutivo, el INFORME DE LIQUIDACIÓN PARCIAL No. 02-2025 TÉCNICA FINANCIERA del proyecto DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2532943, correspondiente al periodo de 01 de octubre al 23 de diciembre del 2025, de conformidad a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "ejecución de obras públicas por Administración Directa" 7.3.9 **LIQUIDACIONES PARCIALES DE OBRA** "El residente de obra presentará liquidaciones parciales de obra tanto técnicas como financieras, las que deben ser validadas por el Inspector o Supervisor, emitiéndose en cantidades que estarán relacionadas según el plazo de obra existente, siendo su presentación requisito para la culminación de una obra por administración directa. La liquidación parcial final será presentada conjuntamente con la solicitud de la culminación de la obra por administración directa" y en el en el marco de la Directiva N° 001-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con la finalidad de determinar el costo real del proyecto;

Que, mediante INFORME No. 010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico solicita a la Dirección Ejecutiva la conformación de Comité de Revisión de Liquidación Parcial técnico – Financiero del Proyecto con CUI No. 2532943, en merito a los documentos precedentes, tipología y



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°012-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

complejidad del proyecto, para tal efecto se hace llegar la siguiente propuesta de integrantes a los siguientes profesionales y los cuales tendrán las siguientes funciones:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS	FUNCIONES
Presidente	Ing. GUIDO TULIO ALBUJAR PEREZ	Especialista en Infraestructura Rural- UDAE	• Convocar y presidir las reuniones de la comisión • Convocar y presidir los actos de revisión de la liquidación parcial.
Primer Miembro	Ing. RODRIGUEZ MALLMA, JOEL PERCY	Especialista en Infraestructura Rural- UDAE	• Brindar apoyo técnico al comité • Resumen de Liquidación técnicos • Análisis Comparativo del Costo del Presupuesto ejecutado respecto al presupuesto aprobado • Levantar y consolidar las actas del comité
Segundo Miembro	CPC. FLORES LLAMOCCA HECTOR	Especialista en Contabilidad- UA	• Revisar de manera exclusiva la liquidación financiera según las directivas aprobadas

Que, de conformidad a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de obras públicas por Administración Directa" 7.3.9 **LIQUIDACIONES PARCIALES DE OBRA** "El residente de obra presentará liquidaciones parciales de obra tanto técnicas como financieras, las que deben ser validadas por el Inspector o Supervisor, emitiéndose en cantidades que estarán relacionadas según el plazo de obra existente, siendo su presentación requisito para la culminación de una obra por administración directa. La liquidación parcial final será presentada conjuntamente con la solicitud de la culminación de la obra por administración directa".

De conformidad a la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM – "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM", y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal j) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN PARCIAL TÉCNICA – FINANCIERA del Proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2532943, por la tipología y complejidad del proyecto, para tal efecto se hace llegar la siguiente propuesta de integrantes los cuales tendrán las siguientes funciones:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°012-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS	FUNCIONES
Presidente	Ing. GUIDO TULIO ALBUJAR PEREZ	Especialista en Infraestructura Rural- UDAE	• Convocar y presidir las reuniones de la comisión • Convocar y presidir los actos de revisión de la liquidación parcial.
Primer Miembro	Ing. RODRIGUEZ MALLMA, JOEL PERCY	Especialista en Infraestructura Rural- UDAE	• Brindar apoyo técnico al comité • Resumen de Liquidación técnicos • Análisis Comparativo del Costo del Presupuesto ejecutado respecto al presupuesto aprobado • Levantar y consolidar las actas del comité
Segundo Miembro	CPC. FLORES LLAMOCCA HECTOR	Especialista en Contabilidad- UA	• Revisar de manera exclusiva la liquidación financiera según las directivas aprobadas



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la disposición del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia y dispóngase su publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON ROQUELO JAVIER HUAMAN CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo